



BASES DE PARTICIPACIÓN

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS**



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría General, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMATICOS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición e instalación de neumáticos, por lo que deberá de cotizarse en apego a los requerimientos y especificaciones establecidos en las presentes bases y de conformidad con el anexo técnico.

SEGUNDA.- Los interesados **podrán participar por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola opción de proposición técnica y económica por participante; **la adjudicación se realizará por partida**, a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia de adjudicación.

TERCERA.- Plazo, condiciones y lugar de entrega e instalación: Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales acorde a las necesidades del Congreso, las cuales estarán comprendidas entre la cantidad mínima y máxima, descritas en el anexo técnico.

El Congreso se obliga a la adquisición de las cantidades mínimas descritas en el anexo técnico, derivado de ello, quien resulte adjudicado deberá tener en sus instalaciones la cantidad mínima en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido; dichas partidas deberán estar disponibles para su entrega e instalación cuando el Congreso las requiera, ya que por cuestiones de almacenaje del propio Congreso, deberán permanecer en las instalaciones de la(s) empresa(s) adjudicada(s).

Para los requerimientos subsecuentes el Congreso **informará a las empresas adjudicadas las partidas y cantidades** a requerirse **de acuerdo a sus necesidades**, las cuales se deberán entregar e instalar en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del pedido. La fecha límite para solicitar el último requerimiento será el día **01 de diciembre de 2009**.

La entrega e instalación se realizará en el domicilio de la(s) empresa(s) adjudicada(s) en días hábiles de lunes a viernes.



CUARTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizados contra cualquier defecto de fabricación, composición, instalación o vicios ocultos, como mínimo por un año o 40,000 Km., al momento en que sean recibidas e instaladas a entera satisfacción del Congreso, siendo ésta enunciativa mas no limitativa, **es preciso que presenten por escrito las garantías de fábrica** de los bienes adjudicados al momento de la entrega.

QUINTA.- De observarse algún defecto o irregularidad en los bienes y/o instalación, la Convocante lo notificará al proveedor adjudicado, mismo que deberá atender el requerimiento y proceder a **subsana de manera inmediata al reporte**, en el entendido de que podrá solicitar el cambio de los bienes por otro(s) que reúnan las especificaciones técnicas, con la calidad requerida y totalmente nuevos, sin cargo alguno para la Convocante.

SEXTA.- Con excepción del primer pedido, **el pago**, se realizará de acuerdo a las entregas de las partidas, en pesos mexicanos mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, **a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores** a la entrega de la factura original debidamente requisitada, debiendo presentar dicha factura ante la Caja del Congreso, en un horario de 9:30 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes, ubicada en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz y en el entendido de la **previa disposición para la entrega e instalación de las partidas a entera conformidad del Congreso.**

Para el primer pedido que comprende las cantidades mínimas, el pago se realizará en el momento en que la(s) empresa(s) adjudicada(s) presenten factura original en el lugar señalado en el párrafo anterior, anexando una carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la(s) partida(s) se encuentran en las instalaciones del proveedor(es) adjudicado(s) y quedan a disposición del Congreso para el momento en que se requieran.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- Quien resulte adjudicado, elaborará la facturación con los siguientes datos fiscales:

- **Nombre :**
Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
Colonia el Mirador
C.P. 91170
Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
CEV-950725-2M0



OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

NOVENA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA.- El Congreso constituirá para hacerse cargo de la presente licitación una Comisión, la cual tendrá entre sus atribuciones, la de vigilar que se cumpla con los procedimientos de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Asuntos Jurídicos, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y el Encargado del Departamento de Adquisiciones.

La Comisión de licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso a los participantes por escrito.

CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La proposición se presentará por escrito mecanografiada en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones **serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada** para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado de Veracruz.



- I. El sobre en el que se presente la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) La documentación técnica en donde se describan las especificaciones, características de lo que oferten, señalando como mínimo las descripciones contenidas en el **anexo técnico** de las presentes bases; deberá ser complementada con **catálogos, folletos y/o ilustraciones** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos propuestos.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, de acuerdo al **Anexo No. 1** de las presentes bases.
 - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que la empresa No está inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales. de acuerdo al **Anexo No. 2** de las presentes bases.
 - d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
 - e) En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- II. En el sobre que se presente la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:
 - a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional (pesos) de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, **(en los precios de la proposición económica incluir todo lo necesario y si se ofrecieran descuentos o cualquier otro concepto, reflejarlos en la oferta sin necesidad de desglose)**, estipulando la forma de pago, tiempo y lugar de entrega, vigencia de precios, sobretodo en el caso de que éstas resulten ser más favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**).



- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse capturada en un archivo en Cd, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 3**, coincidiendo con la presentada en forma escrita. (Verificar que el archivo no contenga virus).
 - c) Escrito en donde manifieste que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, de acuerdo al **Anexo N° 4** de las presentes bases.
 - d) **Preferentemente** podrá presentar escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito bancario, de conformidad con el **Anexo N° 5** de las presentes bases.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso del Estado de Veracruz para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. Los licitantes sostendrán sus precios hasta la totalidad de la entrega de las partidas.

CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DÉCIMA SEGUNDA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 09 de febrero de 2009 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas “**Jesús Reyes Heróles**” adjunta a la Biblioteca ubicada en el edificio “A” planta alta del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA TERCERA.- Los sobres con la proposición técnica y económica se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o bien entregarse directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.



DÉCIMA CUARTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración; de ser necesario el Comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA SEXTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y en base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Se podrá ajustar la cantidad y características en las partidas a contratar; en tal caso el Congreso lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia a los que oferten tecnología y calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10 % (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes mediante escrito y con acuse de recibo **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso, siendo la dirección www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.



CAPÍTULO VII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse ante el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que esté registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso; en caso de que los datos asentados en dicho padrón hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Los pedidos se realizarán de acuerdo a las necesidades del Congreso. **Para la firma del primer pedido** el (los) participante(s) ganador(es) de la licitación comparecerá(n) ante el Departamento de Adquisiciones y con respecto a los pedidos subsecuentes el Congreso los notificará por escrito y con acuse de recibo a través de correo certificado, cualquier medio electrónico ó vía fax.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al monto de **\$58,963.25** (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o el importe equivalente a 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad; la empresa adjudicada con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo al **Anexo N° 6** de las presentes bases, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al monto de **\$58,963.25** (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., o bien a el importe inferior equivalente a los 1135 salarios mínimos general vigente en la zona económica de la localidad, la empresa adjudicada quedará exenta de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la firma del pedido una **CARTA GARANTÍA** original en papel membretado de la empresa y suscrito por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, registrada en el Padrón de Proveedores del Congreso, de acuerdo al **Anexo N° 7** de las presentes bases.

VIGÉSIMA TERCERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.



VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con la empresa adjudicada la ampliación mediante Adendum del contrato y/o pedido formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que la empresa sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo de la empresa adjudicada; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La empresa adjudicada se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.



CAPITULO IX DEL RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega e instalación de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **SANCIÓN** calculada por el importe correspondiente de **TRES AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, respecto de lo No entregado y/o instalado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- La empresa adjudicada se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables a la empresa adjudicada.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y características de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.



TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas entre sí.

CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases y anexos de la presente licitación, presentarlos **por escrito**, a mas tardar **el día 23 de enero de 2009 a las 14:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11 y cualquier duda comunicarse al 8-42-05-00 a las extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 19 de enero de 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



ANEXO N° 1
(FORMATO)

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS**, en nombre y representación de: **(nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante)**.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Descripción del objeto social:

*N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

*N° de inscripción en el registro público de la propiedad Fecha:

*Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

*Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato, en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

N° de inscripción en el registro público de la propiedad

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



A N E X O No. 2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de la **Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa NO se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 3 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

• **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente capturada en Cd y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel a partir de la versión 95 en adelante**, letra Arial No. 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir en el formato la **TOTALIDAD** de la(s) partida(s) sometida(s) a concurso, **considerando únicamente el nombre genérico de la partida**, descrita(s) en el anexo técnico. (Se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas y cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico**).
4. En las **OBSERVACIONES** señalar las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido en Bases, insertar la leyenda **“de acuerdo a bases”**, en caso contrario especificar **lo propuesto**.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-008-09

N° Partida	Cantidad		U.M.	Descripción	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		
	Mínima	Máxima			P. UNIT.	P. TOTAL (MÍNIMO)	P. TOTAL (MÁXIMO)
1	24	36	Pieza	Llanta P175/70/R13	\$	\$	\$
2	16	24	Pieza	Llanta 195/55/R16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
.....
10	4	8	Pieza	Llanta P245/65/R17
(IMPORTE CON LETRA)					SUB-TOTAL	\$	\$
					I.V.A.	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	Se realizará en pesos mexicanos, mediante depósito en la cuenta bancaria o cheque nominativo, a crédito dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la entrega de la factura original debidamente requisitada y previa entrega e instalación de las partidas, a entera conformidad del Congreso.
TIEMPO DE ENTREGA :	Para la primera entrega quien resulte adjudicado deberá tener en sus instalaciones la cantidad mínima en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido; dichas partidas deberán estar disponibles para su entrega e instalación cuando el Congreso las requiera. Para los requerimientos subsecuentes deberán entregar e instalar en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del pedido.
LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN:	se realizará en el domicilio de la(s) empresa(s) adjudicada(s) en días hábiles de lunes a viernes
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta la totalidad de la entrega de las partidas.
GARANTÍA:	Como mínimo de un año o 40,000 Km., posterior en que sean recibidos los bienes a entera satisfacción del Congreso.
NOTA Y/O OBSERVACIONES:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: El formato arriba indicado es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS.

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; la empresa (**nombre o razón social de la persona moral o persona física participante**) otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 5 CONSENTIMIENTO DE DEPÓSITO BANCARIO

LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR
ENCARGADA DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: <u>(nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)</u> _____
BANCO: _____
N° DE CUENTA: _____
SUCURSAL: _____
POBLACIÓN: _____
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: El presente formato se firmará por el representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante, presentándose en original en papel membretado de la empresa, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.



ANEXO N° 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(Nombre o razón social de la Persona Moral o Persona Física participante)**, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra) , el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato con folio No. de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS**-----

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(1 AÑO)** a partir de que sea(n) recibida(s) la(s) partida(s) adjudicada(s), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



ANEXO N° 7

CARTA GARANTÍA

C. LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
SECRETARIO GENERAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada, la empresa _____ (**nombre o razón social de la persona Moral o persona Física participante**) _____ cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el (los) pedido(s) pactados con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-09, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS**, manifestando que las partidas licitadas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(1 AÑO)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **5 (cinco) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

ATENTAMENTE

(lugar y fecha)

(nombre y firma)



ANEXO TÉCNICO

Part.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U.M.	Descripción
1	24	36	Pieza	Llanta P175/70/R13 , índice de carga/velocidad 82T, costado PN, rango de ancho del rin 4.5-6.0 (pulg.), ancho de sección 178 mm. en 5.0, diámetro 572 mm., profundidad de escultura 8.7 mm., Revs. Por KM 574, carga máxima 470@35, treadwear 740, tracción A, temperatura B.
2	16	24	Pieza	Llanta 195/55/R16 , índice de carga/velocidad 87V, costado PN, rango de ancho del rin 5.5-7.0 (pulg.), ancho de sección 201 mm. en 6.0, diámetro 620 mm., profundidad de escultura 8 mm., Revs. Por KM 529, carga máxima 545@51, treadwear 240, tracción AA, temperatura A., OE SA
3	4	6	Pieza	Llanta P195/70/R14 , índice de carga/velocidad 90T, costado PN, rango de ancho del rin 5.0-6.5 (pulg.), ancho de sección 206 mm. en 6.0, diámetro 625 mm., profundidad de escultura 8.7 mm., Revs. Por KM 526, carga máxima 595@44, treadwear 800, tracción A, temperatura B.
4	18	24	Pieza	Llanta LT215/85/R16/E LTX M/S , índice de carga/velocidad 115/112R LRE, costado PN, rango de ancho del rin 5.5-7.0 (pulg.), ancho de sección 221 mm. en 6.0, diámetro 775 mm., profundidad de escultura 12 mm., Revs. Por KM 426, carga máxima 1216@80, carga máxima dual 1121@80, OE DC
5	40	50	Pieza	Llanta P235/75/R16 , índice de carga/velocidad 106T, costado LBRD, rango de ancho del rin 6.0-8.0 (pulg.), ancho de sección 236 mm. en 6.5, diámetro 757 mm., profundidad de escultura 10.32 mm., Revs. Por KM 434, carga máxima 864@35, treadwear 500, tracción A, temperatura B.
6	2	6	Pieza	Llanta P265/60/R18 , índice de carga/velocidad 109T, costado LBRD, rango de ancho del rin 7.0-9.5 (pulg), ancho de sección 272 mm en 8.0, diámetro 775 mm, profundidad de escultura 11 mm, revs. Por km 424, carga máxima 937@44, treadwear 500, tracción A, temperatura B.
7	8	12	Pieza	Llanta P265/65/R17 , índice de carga/velocidad 110S, costado PN, rango de ancho del rin 7.5-9.5 (pulg.), ancho de sección 264 mm. en 8.0, diámetro 780 mm., profundidad de escultura 9.5 mm., Revs. Por KM 424, carga máxima 964@35, treadwear 420, tracción A, temperatura B.
8	6	10	Pieza	Llanta P235/70/R16 índice de carga/velocidad 104 S, costado LBRD, rango de ancho del rin 6.0-8.0 (pulg.), ancho de sección 241 en 7.0, diámetro 739 mm, profundidad de escultura 8.7 mm, Revs. Por KM 442, carga máxima 819@44, treadwear 420, tracción A Temperatura B, OE F
9	4	8	Pieza	Llanta P275/55/R20 , índice de carga/velocidad 111T, costado PN, rango de ancho del rin 7.5-9.5 (pulg.), ancho de sección 282 en 8.0, diámetro 810 mm, profundidad de escultura 10 mm, Revs. Por KM 405, carga máxima 991@44, treadwear 500, tracción A, temperatura B.
10	4	8	Pieza	Llanta 245/65/R17 , índice de carga/velocidad 107H, costado PN, rango de ancho del rin 7.0-8.5 (pulg.), ancho de sección 249 en 7.0, diámetro 752 mm, profundidad de escultura 8.7 mm, Revs. Por KM 436, carga máxima 887@44, treadwear 400, tracción A, temperatura A.

Nota:

Las entregas se sujetaran de acuerdo a las necesidades del Congreso, los cuales serán confirmados en los requerimientos solicitados.

Se deberá considerar la instalación de los neumáticos con sus válvulas, alineación y balanceo.